

COPIA

000002

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPAÑIA "PESCA-

SOL S. A.".- CUANTIA : -

I N D E T E R M I N A D A .-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador , a

los veintinueve ---- días -

del mes de Septiembre de -

mil novecientos ochenta y -

tres , ante mí , ABOGADO -

VIRGILIO JARRIN ACUNZO , Notario Suplente de es-

te Cantón , en ejercicio del cargo por licencia

de la titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA , -

comparecen los señores : LETICIA BARREIRO DE TA-

MARIZ , de estado civil casada , de profesión -

Ejecutivo ----- , y OCTAVIO COELLO PROAÑO , de

estado civil casado , de profesión Arquitecto ---

-----, ambos comparecen a nombre y -

en representación de la Compañía "PESCASOL S. -

A.", en sus calidades de Gerente y Presidente ,

respectivamente , según lo acreditan con las co-

pias de sus nombramientos que me presentan y -

que serán copiados al final de esta escritura ;

y , además se encuentran debidamente autorizados -

por la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas , celebrada el treinta y uno de Agosto de -

mil novecientos ochenta y tres, según lo accredi-

ta con la copia del Acta que me presentan y -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

1 que también será copiada finalmente en esta -  
2 matriz ; los comparecientes son de nacionalidad  
3 ecuatoriana , mayores de edad , con domicilio -  
4 y residencia en esta ciudad de Guayaquil , -  
5 con la capacidad civil y necesaria para cele-  
6 brar toda clase de actos o contratos , y a -  
7 quienes de conocerlos personalmente doy fé ; -  
8 bien instruidos en el objeto y resultados de -  
9 esta escritura , a la que proceden como queda  
10 indicado , con amplia y entera libertad para -  
11 su otorgamiento , me presentaron la minuta y -  
12 más documentos que son del tenor siguiente : -  
13 SEÑOR NOTARIO : Dígnese incorporar en el Regis-  
14 tro de Escrituras Públicas a su digno cargo ,  
15 la siguiente de Reforma de Estatutos Sociales  
16 de la Compañía " Pescasol S. A. " , contenida  
17 en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- Inter-  
18 viene en la celebración de la presente escri-  
19 tura de Reforma de Estatutos , la Compañía -  
20 "Pescasol S. A." , debidamente representada por  
21 su Gerente y Presidente , la señora Leticia -  
22 Barreiro de Tamaríz y el señor Octavio Coello  
23 Proaño , respectivamente , conforme consta de -  
24 las notas de los nombramientos que se agregan  
25 como documentos habilitantes .- SEGUNDA .- La -  
26 Compañía " Pescasol S. A. " , se constituyó se-  
27 gún Escritura Pública otorgada en esta ciudad  
28 ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella

2 1 el día quince de Abril de mil novecientos o-  
 2 chenta y tres , inscrita en el Registro Mercan-  
 3 til el día dieciseis de Mayo de mil novecien-  
 4 tos ochenta y tres .- La Junta General Extraor-  
 5 dinaria de Accionistas de la Compañía , en se-  
 6 sión del día treinta y uno de Agosto de mil  
 7 novecientos ochenta y tres , resolvió por una-  
 8 nimidad reformar los Artículos Décimo Segundo ,  
 9 Décimo Cuarto , Vigésimo Primero y Vigésimo Cuar-  
 10 to del Estatuto Social , y autorizar al Geren-  
 11 te y al Presidente de la Compañía para que -  
 12 otorguen la correspondiente Escritura Pública .-  
 13 TERCERA .- Con los antecedentes mencionados , no  
 14 sotros , Leticia Barreiro de Tamariz y Octavio  
 15 Coello Proaño , a nombre y en representación -  
 16 de la Compañía " Pescasol S. A. " , en nuestras  
 17 calidades de Gerente y Presidente de la misma,  
 18 declaramos que se reforman los Artículos Déci-  
 19 mo Segundo , Décimo Cuarto , Vigésimo Primero y  
 20 Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales , los  
 21 mismos que dirán : "ARTICULO DECIMO SEGUNDO .-  
 22 Las resoluciones que adopte la Junta General -  
 23 de Accionistas deberán ser acordadas por una -  
 24 mayoría de accionistas que representen , por lo  
 25 menos , el ochenta por ciento del Capital So-  
 26 cial pagado concurrente a la reunión , salvo -  
 27 los casos en que la Ley exija un porcentaje -  
 28 mayor .- Los votos en blanco y las abstencio-



NOTARIA  
 13º  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Liza de  
 García

1 nes se sumarán a la mayoría .- " ARTICULO DECI-  
2 MO CUARTO ".- La convocatoria a sesión de Junta  
3 General de Accionistas será hecha conjuntamente -  
4 por el Presidente y por el Gerente de la Com-  
5 paña , por la prensa , en uno de los periódicos  
6 de mayor circulación en el domicilio principal -  
7 de la Compañía , con ocho días de anticipación -  
8 por lo menos al fijado , para su reunión .- To-  
9 da convocatoria indicará el lugar , fecha y hora  
10 de la reunión , y el asunto o asuntos que debe  
11 rán ser tratados en ella .- Las decisiones sobre  
12 los asuntos que no estén señalados en la convoca  
13 toria serán nulas ".- " ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.  
14 Son atribuciones del Presidente de la Compañía :  
15 a) Convocar , conjuntamente con el Gerente , pre-  
16 sidir y dirigir las sesiones de la Junta Gene-  
17 ral de Accionistas y suscribir las Actas de ta-  
18 les sesiones ; b) Suscribir en unión del Geren-  
19 te , los títulos de acciones ; c) Conjuntamente -  
20 con el Gerente , representar legalmente , judicial  
21 y extrajudicialmente a la Compañía ; d) Vigilar -  
22 la marcha de la Compañía y que todòs sus funcio  
23 narios y trabajadores cumplan sus deberes ; e) -  
24 Ejercer las demás atribuciones que le correspon-  
25 dan según la Ley y los Estatutos ; y f) Reem-  
26 plazar al Gerente en todo caso de falta o impe  
27 dimento de éste .- En caso de falta o ausencia  
28 del Presidente lo subrogará el Vicepresidente " .-

3 1 " ARTICULO VIGESIMO CUARTO : Al Gerente corres-

2 ponde la administración de los negocios socia-

3 les ; y en el ejercicio de este cargo tiene,

4 entre otros , los siguientes deberes y atribu-

5 ciones : a) Convocar conjuntamente con el Pre-

6 sidente e intervenir , como Secretario , en -

7 las sesiones de Juntas Generales de la Compa-

8 ñía , y suscribir con el Presidente las actas

9 correspondientes ; b) Suscribir los títulos de

10 acciones de la Compañía y el libro de Accio-

11 nes y Accionistas ; c) Presentar el balance -

12 anual y las cuentas correspondientes al ejer-

13 cicio económico que contengan la propuesta de

14 distribución de utilidades a la Junta General

15 de Accionistas ; d) Representar , conjuntamente

16 con el Presidente , legal, judicial y extraju-

17 dicialmente a la Compañía ; e) Suscribir paga-

18 rés , aceptar letras de cambio , descontar do-

19 cumentos y obligaciones , suscribir convenios -

20 públicos y privados , escrituras públicas y con-

21 tratos que obliguen a la Compañía , firmando -

22 conjuntamente con el Presidente de la Compañía ;

23 f) Designar a los empleados y trabajadores , -

24 de la Compañía , concederles licencias y remo-

25 verlos cuando lo considere conveniente ; g) A-

26 brir cuentas corrientes bancarias y retirar par-

27 te o la totalidad de dichos depósitos mediante

28 cheques , libranzas , órdenes de pago o en -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Liza de  
García

1 cualquier forma permitida por las leyes de la  
2 materia , siempre con la firma del Presidente  
3 y h) Las demás atribuciones y deberes que cons  
4 tan en estos Estatutos o le sean conferidos -  
5 por la Junta General de Accionistas " .- Antepon  
6 ga y agregue , señor Notario , las demás cláusu  
7 las de estilo para la perfecta validez de la -  
8 presente escritura , debiéndose insertar , también  
9 como documento habilitante , la copia certificada  
10 del Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-  
11 cionistas de la Compañía " Pescasol S. A. " , -  
12 de fecha treinta y uno de Agosto de mil nove-  
13 cientos ochenta y tres , que se acompaña .- fir  
14 mado .- Firma ilegible .- DOCTOR JACINTO LOAIZA -  
15 MATEUS .- ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : SETECIENTOS  
16 VEINTE .- (Hasta aquí la minuta) .- NOMBRAMIENTO  
17 DE LA SEÑORA LETICIA BARREIRO DE TAMARIZ .- Gua  
18 yaquil , Mayo dieciocho de mil novecientos ochen  
19 ta y tres .- Señora Leticia Barreiro de Tamariz.  
20 Ciudad .- De mis consideraciones : La Primera -  
21 Junta General de Accionistas de PESCASOL S. A.,  
22 celebrada el día diecisiete de Mayo de mil no-  
23 vecientos ochenta y tres , ha tenido el acierto  
24 de designarla GERENTE de la misma , correspondién  
25 dole como tal la representación legal , judicial  
26 y extrajudicial de la sociedad que la ejercerá  
27 conjuntamente con el Presidente de la Compañía ,  
28 según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sex-

4

1 to de sus Estatutos Sociales que constan de la

2 Escritura Pública autorizada por el Notario Doc

3 tor Jorge Maldonado Renella el quince de Abril

4 de mil novecientos ochenta y tres , inscrita en

5 el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis

6 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres .-

7 El período de duración del cargo es de DOS A

8 NOS .- (firmado) .- Juan B. Aguillón Mora .-

9 Presidente de la Primera Junta General de Ac-

10 cionistas .- RAZON : Acepto el cargo de Gerente

11 de Pescasol S. A.- Guayaquil , Mayo dieciocho

12 de mil novecientos ochenta y tres .- (firmado) .-

13 Señora Leticia Barreiro de Tamariz .- Queda ins

14 crito este nombramiento a foja quince mil se-

15 tecientos ochenta y seis , número tres mil se-

16 tecientos veintitres del Registro Mercantil y a

17 notado bajo el número seis mil novecientos se-

18 tenta y uno del Repertorio .- Archivándose los

19 Certificados de Registro y Defensa Nacional .-

20 Guayaquil , veintisiete de Mayo de mil novecien

21 tos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil

22 (firmado) .- firma ilegible .- Abogado Héctor Mi-

23 guel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil -

24 del Cantón Guayaquil .- (Hay dos sellos) .-

25 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OCTAVIO COELLO PROAÑO .-

26 Guayaquil , Septiembre primero de mil novecien-

27 tos ochenta y tres .- Señor Octavio Coello -

28 Proaño .- Ciudad .- De mis consideraciones : La



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
García

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de -  
2 PESCASOL S. A., celebrada el día treinta y uno  
3 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres , -  
4 ha tenido el acierto de designarlo PRESIDENTE -  
5 de la misma , correspondiéndole como tal la re  
6 presentación legal , judicial y extrajudicial de  
7 la sociedad que la ejercerá conjuntamente con -  
8 el Gerente de la Compañía , según lo dispuesto  
9 en el Artículo Vigésimo Sexto de sus Estatutos  
10 Sociales que constan de la Escritura Pública  
11 autorizada por el Notario Doctor Jorge Maldona-  
12 do Renella el quince de Abril de mil novecien  
13 tos ochenta y tres , inscrita en el Registro -  
14 Mercantil de Guayaquil el dieciseis de Mayo de  
15 mil novecientos ochenta y tres .- El período de  
16 duración del cargo es de DOS AÑOS .- Muy aten  
17 tamente .- (firmado) .- Leticia Barreiro de Tama  
18 ríz .- Gerente .- RAZON : Acepto el cargo de -  
19 Presidente de Pescasol S. A.- Guayaquil, Sep-  
20 tiembre primero de mil novecientos ochenta y -  
21 tres .- (firmado) .- firma ilegible .- Octavio -  
22 Coello Proaño .- CERTIFICO : Que con fecha de -  
23 hoy , queda inscrito este nombramiento de fojas  
24 veintiocho mil quinientos cuarenta y tres a -  
25 veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro , nú  
26 mero seis mil setecientos noventa y nueve del  
27 Registro Mercantil y anotado bajo el número do  
28 ce mil trescientos setenta y dos del Repertorio.

1 Guayaquil , Septiembre catorce de mil novecien-  
 2 tos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil.  
 3 (firmado) .- firma ilegible .- Abogado Héctor -  
 4 Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil  
 5 del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) .- ACTA.

6 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC  
 7 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PESCASOL S. -

8 A.- En la ciudad de Guayaquil , a los treinta  
 9 y un días del mes de Agosto de mil novecien-  
 10 tos ochenta y tres , a las dieciocho horas -  
 11 en el local social ubicado en la Avenida de -  
 12 las Américas número dos mil , se reunieron -  
 13 todos los Accionistas de la Compañía que repre  
 14 sentan la totalidad del Capital pagado , a sa-  
 15 ber : señora Leticia Barreiro de Tamariz , pro-  
 16 pietaria de ciento cincuenta acciones de un -  
 17 mil sucres cada una ; señor Joaquín Tamariz -  
 18 Mejía , propietario de ciento cincuenta acciones  
 19 de un mil sucres cada una ; señor Juan Agui-  
 20 llón Mora , propietario de cincuenta acciones -  
 21 de un mil sucres cada una ; señor Wilson Era-  
 22 zo Díaz , propietario de setenta y cinco ac-  
 23 ciones de un mil sucres cada una , y señor -  
 24 Sigifredo Erazo Araujo , propietario de setenta  
 25 y cinco acciones de un mil sucres cada una.-

26 Se encuentra presente como invitado el señor -  
 27 Octavio Coello Proaño .- Actúa de Presidente el  
 28 titular señor Carlos Sigifredo Erazo Araujo y



NOTARIA  
 13°  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Liza de  
 García

1 en calidad de Secretario de la Junta la Ge-  
2 rente señora Leticia Barreiro de Tamariz .- To-  
3 dos los accionistas aceptan por unanimidad la -  
4 celebración de esta Junta e igualmente aceptan  
5 que los temas a tratarse en ella sean la Re-  
6 forma de los Estatutos ; la Resolución sobre -  
7 la renuncia presentada por el Presidente , así  
8 como la designación de su reemplazo y el nom-  
9 bramiento del Vice-Presidente .- El Presidente -  
10 declara instalada la Junta , una vez que el -  
11 Secretario formó la lista de los asistentes , -  
12 tomando la palabra el señor Juan Aguillón Mora  
13 para sugerir que los Estatutos de la Compañía  
14 sean reformados , en su parte pertinente , de -  
15 tal modo que las Convocatorias a Junta General  
16 sean hechas conjuntamente por el Presidente y -  
17 por el Gerente de la Compañía , y que las Re-  
18 soluciones de las Juntas Generales sean adopta-  
19 das válidamente por una mayoría de votos de -  
20 los accionistas que representen , por lo menos,  
21 el ochenta por ciento del Capital Social Paga-  
22 do concurrente a la reunión , lo cual es apro-  
23 bado por unanimidad , luego de varias delibera-  
24 ciones .- En consecuencia , se acuerda unánimemen-  
25 te reformar los Artículos Décimo Segundo , Déci-  
26 mo Cuarto , Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto -  
27 del Estatuto Social , los mismos que deberán de-  
28 cir lo siguiente : " ARTICULO DECIMO SEGUNDO : -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Las resoluciones que adopte la Junta General -  
2 de Accionistas deberán ser acordadas por una -  
3 mayoría de accionistas que representen , por -  
4 lo menos , el ochenta por ciento del Capital  
5 Social pagado concurrente a la reunión , salvo  
6 los casos en que la Ley exija un porcentaje  
7 mayor .- Los votos en blanco y las abstencio-  
8 nes se sumarán a la mayoría .- " ARTICULO DE-  
9 CIMO CUARTO : La convocatoria a sesión de Jun-  
10 ta General de Accionistas será hecha conjunta-  
11 tamente por el Presidente y por el Gerente -  
12 de la Compañía , por la prensa , en uno de -  
13 los periódicos de mayor circulación en el do-  
14 micilio principal de la Compañía , con ocho +  
15 días de anticipación por lo menos al fijado ,  
16 para su reunión .- Toda convocatoria indicará -  
17 el lugar , fecha y hora de la reunión , y el  
18 asunto o asuntos que deberán ser tratados en  
19 ella .- Las decisiones sobre los asuntos que -  
20 no estén señalados en la convocatoria serán -  
21 nulas " .- " ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .- Son a-  
22 tribuciones del Presidente de la Compañía : a)  
23 Convocar , conjuntamente con el Gerente , presi-  
24 dir y dirigir las sesiones de la Junta Gene-  
25 tal de Accionistas y suscribir las Actas de -  
26 tales sesiones ; b) Suscribir en unión del Ge-  
27 rente , los títulos de acciones ; c) Conjunta-  
28 mente con el Gerente , representar legalmente , -

1 judicial y extrajudicialmente a la Compañía ; d)  
2 Vigilar la marcha de la Compañía y que todos -  
3 sus funcionarios y trabajadores cumplan sus de-  
4 beres ; e) Ejercer las demás atribuciones que -  
5 le correspondan según la Ley y los Estatutos ;  
6 y f) Reemplazar al Gerente en todo caso de -  
7 falta o impedimento de éste .- En caso de fal-  
8 ta o ausencia del Presidente lo subrogará el -  
9 Vicepresidente " .- " ARTICULO VIGESIMO CUARTO : -  
10 ~~Al Gerente corresponde la administración de los~~  
11 ~~negocios sociales ; y en el ejercicio de este -~~  
12 ~~cargo tiene , entre otros , los siguientes debe~~  
13 ~~res y atribuciones : a) Convocar conjuntamente -~~  
14 ~~con el Presidente e intervenir , como Secreta-~~  
15 ~~rio , en las sesiones de Juntas Generales de -~~  
16 ~~la Compañía , y suscribir con el Presidente las~~  
17 ~~actas correspondientes ; b) Suscribir los títu-~~  
18 ~~los de acciones de la Compañía y el libro de~~  
19 ~~Acciones y Accionistas ; c) Presentar el balan-~~  
20 ~~ce anual y las cuentas correspondientes al ejer-~~  
21 ~~cicio económico que contengan la propuesta de -~~  
22 ~~distribución de utilidades a la Junta General -~~  
23 ~~de Accionistas ; d) Representar , conjuntamente -~~  
24 ~~con el Presidente , legal , judicial y extraju-~~  
25 ~~dicialmente a la Compañía ; e) Suscribir pagarés~~  
26 ~~aceptar letras de cambio , descontar documentos -~~  
27 ~~y obligaciones , suscribir convenios públicos y -~~  
28 ~~privados , escrituras públicas y contratos que -~~

7 1 obliquen a la Compañía , firmando conjuntamente  
 2 con el Presidente de la Compañía ; f) Desig-  
 3 nar a los empleados y trabajadores , de la -  
 4 Compañía , concederles licencias y removerlos -  
 5 cuando lo considere conveniente ; g) Abrir -  
 6 cuentas corrientes bancarias y retirar parte -  
 7 o la totalidad de dichos depósitos mediante -  
 8 cheques , libranzas , órdenes de pago o en -  
 9 cualquier forma permitida por las Leyes de la  
 10 materia , siempre con la firma del Presidente  
 11 y h) Las demás atribuciones y deberes que -  
 12 constan en estos Estatutos o le sean conferi-  
 13 dos por la Junta General de Accionistas " .-  
 14 A continuación , la Junta General resolvió au-  
 15 torizar al Presidente y al Gerente de la Com-  
 16 pañía para que otorguen la correspondiente Es-  
 17 critura Pública de Reforma de Estatutos , y pa-  
 18 ra que ejecuten todos los trámites necesarios ,  
 19 para su aprobación e inscripción .- Siguiendo -  
 20 con el orden del día , se procede a dar lec-  
 21 tura a la renuncia presentada por el Presiden-  
 22 te de la Compañía , señor Carlos Sigifredo -  
 23 Erazo Araujo , resolviéndose aceptar la misma -  
 24 y agradecerle los servicios prestados a la Em-  
 25 presa , designándose posteriormente en su reem-  
 26 plazo , como nuevo Presidente al señor Octavio  
 27 Coello Proaño , por el lapso de dos años , -  
 28 quien encontrándose presente como invitado deja



NOTARIA  
 13º  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Liza de  
 García

1 constancia de su aceptación y reconocimiento -  
2 por la distinción recaída en él , pasando de  
3 inmediato a presidir la presente Junta .- A -  
4 continuación , todos los accionistas resuelven -  
5 designar por unanimidad al señor Economista -  
6 Jimmy Falquez , como Vicepresidente de la Com-  
7 paña , por el lapso de dos años , autorizán-  
8 dose a la Gerente para que curse ambos nombra  
9 mientos , para los efectos de la Ley .- No -  
10 habiendo otro asunto que tratar , el Presiden-  
11 te declaró concluida la sesión a las veinte -  
12 horas , concediéndose un receso para la redac-  
13 ción y elaboración de la presente Acta , la -  
14 misma que luego de haber sido leída a los -  
15 presentes fué aprobada por unanimidad firmando  
16 para constancia todos los Accionistas presentes.  
17 (firmado) .- Señor Carlos Sigifredo Erazo A .-  
18 (firmado) .- Señora Leticia Barreiro de Tama-  
19 ríz .- (firmado) .- Juan Aguillón Mora .- (fir-  
20 mado) .- Wilson Erazo Díaz .- (firmado) .- fir  
21 ma ilegible .- Joaquín Tamaríz Mejía .- (firma-  
22 do) .- firma ilegible .- Octavio Coello Proaño.  
23 CERTIFICO : Que esta Acta es fiel copia del -  
24 original que me fué exhibido y luego devuelto  
25 a sus interesados .- (firmado) .- El Notario.  
26 ~~Señora Leticia Barreiro de Tamaríz~~ .- Los com  
27 parecientes me presentaron sus respectivos docu  
28 mentos de Identificación Personal ,.- Leída que

8 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

les fué la presente escritura , de principio  
a fin y en alta voz , por mí el Notario a  
los otorgantes , éstos la aprobaron en todas y  
cada una de sus partes , se afirmaron y rati-  
ficaron y firman en unidad de acto y conmigo  
el Notario de todo lo cual doy fé .- ENMENDA-  
DOS : Tamaríz, dieciseis, Registro, OCTAVIO, Sexto, -  
autorizada, GENERAL, encuentra. VALEN. ENMENDADOS: Agui-  
llón, Notario. VALEN. TESTADO: Señora Leticia Barreiro de Tama-  
ríz. NO VALE.

p. Cía. "Pescasol S. A."

*Leticia Barreiro de Tamariz*  
Sra. Leticia Barreiro de Tamariz.

C.I. 09-00300831

C.T. 214136

C.V. 12-014

RUC. 0990644330001

Sr. Octavio Coello Proaño.

C.I. 09-00082512

C.T. 043764

C.V. 27-324 AL.

NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Blaza de  
García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-



*Norma Plaza de García*  
Dra. Norma Plaza de García  
Notaria Pública  
Notaria Pública Tercera

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-83-1603 de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Octubre de 1.983, al margen de la matriz de fecha 29 de Septiembre de 1.983.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1.983.

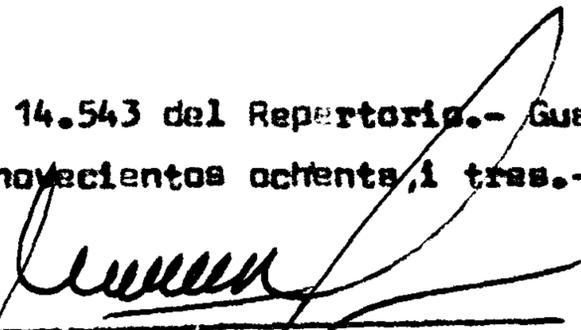


*Norma Plaza de García*

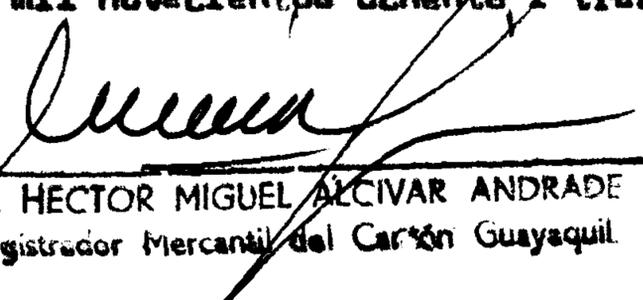
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA

**Certifico: que**  
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-83-1603, dictada el 27 de Octubre de 1.983, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada PESCASUL S.A., de fojas 18.420 a 18.436, número 1.304 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota

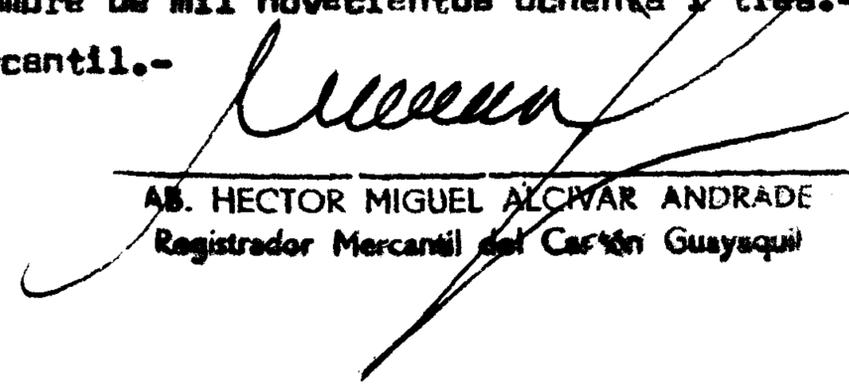
da bajo el número 14.543 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de  
Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-  
tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispues-  
to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por -  
el señor Presidente de la República, publicado en el Registro  
Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nue-  
ve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Regis-  
trador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy ,  
Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 6.036 -  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al -  
margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, nueve de No-  
viembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador -  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

